

DECRETO N° 0080

NEUQUÉN, 11 ENE 2011

VISTO:

El Expediente CD N° 314-B-2010 y la Ordenanza N° 12049 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 15 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

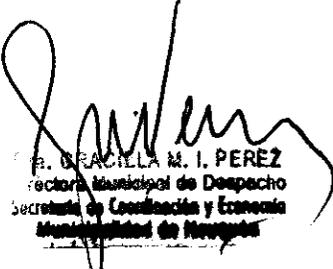
Que la Ordenanza otorga un subsidio especial de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) al Programa ASER, Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes (Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Provincial N° 3076/96), con destino específico a la ampliación y refacción de su sede institucional, sita en calle Los Malvones N° 360, barrio Alta Barba de la ciudad de Neuquén, en el marco de su proyecto "Un ladrillo para Aser", debiendo presentar la correspondiente rendición de cuentas de los fondos recibidos en el tiempo y forma que el Órgano Ejecutivo Municipal disponga; estableciendo además, la inclusión de dicho subsidio por parte del Municipio en las partidas presupuestarias correspondientes;

Que remitido el expediente a la Secretaría de Coordinación y Economía, ésta envía las actuaciones a la Subsecretaría de Hacienda para que informe si existe algún subsidio para el Programa ASER o si está previsto dentro del presupuesto del corriente año;

Que mediante Nota N° 001/11, el señor Subsecretario de Hacienda manifiesta que en la Formulación del Presupuesto 2011 se encuentra prevista una partida por la suma de \$ 6.500.- mensuales para el Convenio "Programa ASER Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes, en virtud de lo dispuesto por Ordenanza N° 11653, que incrementó el monto del subsidio que se venía otorgando conforme lo establecido en la Ordenanza N° 10691, de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 19/11 que obra en las actuaciones;

Que agrega que la erogación de dicho subsidio mensual significa para el Municipio un desembolso anual de \$ 78.000.- y sumar a ello otro monto impediría, conforme los recursos, otorgar subsidios a otras asociaciones que también necesiten de ayuda económica para su sustento;

Que presupuestaria y financieramente, por los compromisos ya asumidos, no es posible afrontar el pago del subsidio especial establecido por la Ordenanza N° 12049, sugiriendo el veto de la misma;


Graciela M. I. PEREZ
Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Que la Secretaría de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

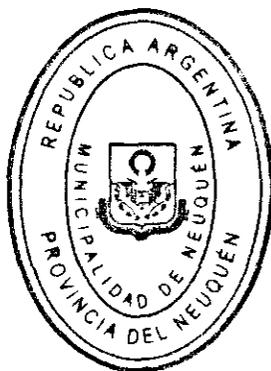
Artículo 1º) VETAR TOTALMENTE la Ordenanza N° 12049 sancionada el día 15 ----- de diciembre de 2010, la cual otorga un subsidio especial de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) al Programa ASER, Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes (Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Provincial N° 3076/96), con destino específico a la ampliación y refacción de su sede institucional, sita en calle Los Malvones N° 360, barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, en el marco de su proyecto "Un ladrillo para Aser", debiendo presentar la correspondiente rendición de cuentas de los fondos recibidos en el tiempo y forma que el Órgano Ejecutivo Municipal disponga; estableciendo además, la inclusión de dicho subsidio por parte del Municipio en las partidas presupuestarias correspondientes; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos ----- en el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

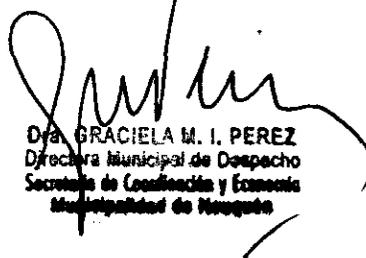
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI.


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1804
Fecha: 21, 04, 2011